



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **105042**
ANTONIO RAMÍREZ TAFUR

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de mayo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor EYDER PATIÑO CABRERA, mediante providencia del dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021). Resolvió; Declarar improcedente la tutela instaurada por ANTONIO RAMÍREZ TAFUR. en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogota y otros. Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a YESSICA KATHERIN GARZON BARON, YAMILE AMPARO BARON MEDINA en calidad de víctimas y a la señora AMPARO BARON MEDINA como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervinientes en el proceso penal No. 20198023101 y **A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL PRESENTE ASUNTO.**

De igual forma, copia del presente será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Secretaria